CONTRATO S.G. MINISTRO N° 170 /2023

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CEP,** domiciliado en Sargento Céspedes casi Avda. Sacramento, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SR. **LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, con **RUC N° 80122696-1**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " CONVENIO MODIFICATORIO N° 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 15/2022, en fecha 22 de febrero de 2022 como resultado del Llamado MOPC N° 97/2021, **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 141/2022 de fecha 27 de enero de 2022, conviene suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias requeridas para obtener una obra funcional como resultado del desarrollo del proyecto ejecutivo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 15/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 y sus documentos integrantes.
b) Resolución Ministerial N° 141/2022 de fecha 27 de enero de 2022.
c) El presente Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y por la Fiscalización.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del contrato original es de Gs. 39.726.337.100 (Guaraníes, treinta y nueve mil setecientos veintiséis millones trescientos treinta y siete mil cien), IVA incluido; el presente Convenio Modificatorio N° 1 amplia este monto contractual en **Gs 7.922.528.481 (Guaraníes, siete mil novecientos veintidós millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y uno), IVA incluido, lo que representa un aumento del 19.94%**, por lo cual el nuevo monto contractual queda establecido en Gs. 47.648.865.581 (Guaraníes, cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y uno), IVA incluido.

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo contractual original es de 12 (doce) meses. El plazo de ampliación solicitado por el Contratista para la ejecución de las obras del Convenio Modificatorio N° 01 es de **2 (dos) meses**, lo que representa un 16.67% con respecto al plazo contractual original.

5. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajas es el establecido en el Documento Técnico, conforme a los Aspectos Generales de Contrato (AGC) y las Condiciones Contractuales (CC).

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023.

ING. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
POR EL CONTRATISTA

ING. LUIS BOVEDA
Representante Legal

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE